

Medidas y acciones reparadoras como base para el perdón de las víctimas y la reconciliación

Por: Fabiola Perdomo Estrada

Directora Territorial de la Unidad para las Víctimas en el Valle del Cauca

En los últimos años hemos presenciado el debate sobre si las Farc deben ir o no a la cárcel para pagar por los actos de violencia guerrillera cometidos durante el conflicto armado. Puedo confesar como víctima del conflicto, condición a la que no renuncio a pesar de mi designación como Directora Territorial de la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas en el Valle del Cauca, que quisiera ver a los miembros de dicha guerrilla pagar ante la justicia penal por los delitos, el dolor y el daño causado. Pero también debo confesar que ese sentimiento lo supera la respuesta negativa a tres preguntas simples:

¿Ese castigo que deseo para la guerrilla curaría mis heridas?

¿Me produce alivio ver a los guerrilleros tras las rejas, callando la verdad y sin asumir responsabilidades?

¿Puede esto ayudar a proscribir la violencia guerrillera en nuestro país?

Con el tiempo he aprendido y entendido que la cárcel no siempre rehabilita y mucho menos es una medida suficiente para provocar un sentido de sanación. Por el contrario, en ocasiones se convierte en un referente para alimentar venganzas y odios y solo contribuye a la

degradación de la condición humana, que provoca en algunas personas placer con el dolor ajeno y con la tragedia del otro.

Por el contrario, la verdad reflejada en acciones, en manifestaciones, en relatos o narrativas y en procesos de reconocimiento, sumada al hecho real de dejar las armas, de no volver a empuñarlas, se convierte en una acción reparadora para la sociedad y sobre todo para las víctimas directas del conflicto armado y es, además, un ejemplo significativo para las generaciones presentes y futuras. Un ejemplo que quizá provoque cambios en la concepción de sociedad que tenemos, en el método de entender, asumir y sobre todo de resolver nuestros conflictos.

Lo anterior fundamenta la Justicia Restaurativa, la cual debe entenderse e instrumentalizarse sólo para reparar el daño causado por el conflicto, la violencia y la guerra en un país como el nuestro que ha dejado más de 8 millones de víctimas de diferentes hechos victimizantes y de tratos que han ocasionado la pérdida de todos sus derechos, la frustración de vivir y la generación de culpa por los actos padecidos.

Quienes han superado ese estado de vulnerabilidad han tenido que recorrer un largo camino, construir o hacer parte de un proceso personal, familiar, comunitario y social. Proceso que tiene varios momentos, los cuales hay que conocer para entender en qué estado se encuentra la víctima y cuál ha sido el daño causado.

En ese sentido me atrevo a decir que el primer momento es cuando ocurre el daño. Es el período más primitivo de una víctima, los sentimientos que se despiertan son los de **sufrimiento, rabia y sed de venganza**. ¿Quién como víctima no ha sentido deseo de hacer justicia por sus propias manos?

Por esta razón son tan importantes el acompañamiento de la familia, la sociedad o las instituciones para avanzar en el proceso de sanación. El Estado tiene que hacerse valer en sus acciones y el cumplimiento de sus obligaciones, de lo contrario se corre el riesgo de que la víctima se pierda en el dolor, en la desilusión, en el odio o en la validación del otro como enemigo y de la sociedad como el lugar del riesgo permanente. Esas situaciones no permiten diferenciar la línea entre su lugar como víctima y el lugar del victimario. Si reflexionamos, a la luz de nuestros hechos y de las historias relacionadas con el conflicto armado, nos encontramos con víctimas convertidas en victimarios. Con víctimas que argumentan sus posiciones y sus acciones como victimarios porque no logramos acompañarlas, reconocerlas y sobre todo no hemos logrado, como dijo Estanislao Zuleta, *construir un espacio social y legal en el cual los conflictos puedan manifestarse y desarrollarse, sin que la oposición al otro conduzca a la supresión del otro, matándolo, reduciéndolo a la impotencia o silenciándolo.*

En el segundo momento las víctimas persisten en el **sufrimiento y en la rabia**, pero la sed de venganza se transforma en **miedo**. Miedo a la repetición del daño en la víctima o en alguien cercano. Un miedo terrible que paraliza e impide actuar hasta que nos confina en la impotencia. Nos negamos a sentirnos, nos cuestionamos nuestra identidad, nos perdemos en el desamor propio y nuestro entorno se hace tan frágil como nuestra humanidad. Nuestras imágenes y nuestros recuerdos son quizá puntos de encuentro contra el impacto de lo ocurrido en la idea de persistir en la verdad nuestra como camino propio.

El último momento es la etapa en la que la víctima se transforma emocionalmente. El **sufrimiento**, la angustia, se convierten en **dolor**,

dolor que acompañará el resto de la vida y que reaparece en fechas especiales o significativas, cuando se evoca el pasado o cuando se repite el daño en otra persona. La rabia se transforma en perdón y el miedo en esperanza. Es en ese cambio cuando las víctimas entienden que son sujetos con derechos, que tienen memoria, que la memoria los empodera y que tienen la capacidad de renacer y asumir el compromiso de seguir adelante.

Conocer los estados emocionales de la población víctima nos permite entenderla y acompañarla en su proceso de reparación. Nos permite reconocernos como interlocutores y como responsables de esta situación en la idea de construir una sociedad diferente a la que hoy tenemos. Nos permite entender el drama de la población víctima, *pensar en su lugar*.

Dicha reparación tiene unas dimensiones y medidas que se encuentran consagradas en la Ley 1448 de 2011, expedida por el actual gobierno, que además creó entidades como la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la Unidad de Restitución de Tierras y el Centro de Memoria Histórica. De igual forma, se establecieron instancias como el Comité Ejecutivo Nacional y los Comités Territoriales de Justicia Transicional, donde las víctimas participan en la construcción de políticas, programas y proyectos orientados a su reparación. Un ejercicio de participación, aun imperfecto, pero que ha implicado la recuperación de una memoria organizativa que fue asaltada y negada por los actores del conflicto armado, sus dinámicas y procedimientos autoritarios. Contra eso y en favor de la historia de las víctimas se crearon las mesas de víctimas del orden nacional, departamental y municipal, desde donde hay una importante labor ciudadana que fortalece a toda la población

víctima y que sirve como mecanismo de control frente a las decisiones contrarias a las necesidades sociales, comunitarias y ciudadanas.

En esta misma ley se define la reparación integral a partir de las dimensiones individual y colectiva; material, moral y simbólica así como las medidas de retorno y reubicación, rehabilitación física y psicosocial, medidas de satisfacción, como son la verdad y la construcción de memoria, entre otras, y los procesos de indemnización administrativa. Todo lo anterior para que haya garantías de no repetición.

La implementación de estas medidas es, en su mayoría, de competencia estatal, pero cuenta con el acompañamiento del sector privado y de organizaciones humanitarias como actores fundamentales para su cumplimiento. Pero eso no es suficiente. De ahí que se hace necesario que dichas medidas contengan unas acciones reparadoras que son responsabilidad de quien causó el daño, del victimario. Estas acciones son, entre otras, el esclarecimiento de la verdad, el arrepentimiento, el reconocimiento de responsabilidad, el cumplimiento de los compromisos adquiridos, el respeto por el dolor de las víctimas y la manifestación genuina del perdón.

Si esto lo logramos, no sólo será la base para que las víctimas otorguen el perdón a sus victimarios, sino para que la sociedad transite el camino de la reconciliación, lo que no necesariamente está mediado por lo jurídico, religioso o psicosocial. Son las convicciones de las víctimas las que van encontrando el sendero para las transformaciones personales y humanas, cambios que deben aportar a la sociedad para que tome consciencia de sus heridas y se reconstruya a partir de principios y valores contrarios al dolor, el odio y la violencia.

Pero ¿qué son el perdón y la reconciliación?

Para mí, el perdón y la reconciliación se complementan aunque tengan significados y propósitos diferentes. El perdón es una decisión personal, no es justificación, no es complicidad, no es olvido. Es darle una oportunidad a quien ocasionó el daño y reconoce que se equivocó. Es un ejercicio esperanzador y liberador que logra sanar, limpiar y preparar el camino para un nuevo proyecto de vida.

¿Cómo una víctima se da cuenta si ha perdonado? Cuando puede escuchar o ver a quien le hizo daño sin dejarse atrapar por el odio, cuando le encuentra sentido a la vida y ve que vale la pena seguir adelante y asume el compromiso de dejar atrás la rabia y la sed de venganza.

Por esta razón, escuchar a quien ocasionó el daño, reconocerlo y entender su lugar tanto como el propio implica una posibilidad de caminar la tragedia con un sentido diferente. Esto puede ser un punto de partida para comprender las consecuencias mínimas que conlleva perdonar, en ocasiones no propiamente desde mi lugar de víctima sino desde la sociedad a la que pertenezco.

Estamos pues ante *nuevo ciudadano* que desde su subjetividad se empodera y logra convertir todo en oportunidad. El *nuevo ciudadano* que resignifica su ética frente al odio y el dolor para que estos sentimientos no lo sigan definiendo.

Con respecto a la Reconciliación debo decir que es un reto, un desafío de la sociedad en el propósito de construir un nuevo proyecto de país, una

idea de *reconciliación nacional* que implica superar lo individual para lograr acuerdos del orden socio colectivo.

Un país que pase de la cultura del todo vale y de la insensibilidad frente a la muerte; que pase de la negación y el irrespeto; de la calumnia y la violencia, a un país donde se tramiten las diferencias y los conflictos a través de la palabra y del diálogo. Un país donde se respete la diferencia y se construya a partir de ella. Un país con cultura de convivencia pacífica, donde desarmemos los corazones y le devolvamos el valor a la vida. A esto le apuesta la reconciliación.

Muchos de ustedes se han preguntado ¿por qué muchas de las víctimas, que son las que han puesto los muertos, los huérfanos, las viudas y las lágrimas, son las que han perdonado y respaldan el proceso de paz entre el Gobierno Nacional y la guerrilla de las Farc? Porque el dolor de la guerra es tan grande y deja huellas imborrables, que no serían capaces de soportarlo nuevamente. Porque el dolor transforma a quien lo ha sufrido, lo vuelve más solidario, más sensible, más humano y le enseña el valor de la vida. Porque quienes padecieron la guerra y logran experimentar el perdón sienten el efecto sanador y transformador en sus vidas.

Para concluir, quiero significar la Justicia Restaurativa como el camino para satisfacer a las víctimas, dignificarlas y repararlas. Entiendo esta Justicia como aquella que se adapta a cada circunstancia y a cada víctima, es decir, no siempre las mismas medidas o acciones reparadoras logran el efecto restaurador. Para que la Justicia Restaurativa sea efectiva debe tener en cuenta lo que necesita la víctima y lo que pueden dar tanto el Estado como el victimario para satisfacerla y repararla.

Para reafirmar lo anterior basta con conocer las acciones reparadoras que se dieron en actos de arrepentimiento y reconocimiento de responsabilidad por parte de las Farc ante las víctimas de Bojayá, La Chinita y las familias de los diputados del Valle. Cada acto tuvo acciones, actores y prioridades distintas.

Hoy puedo decir que si bien es cierto mi vida después del secuestro y asesinato de mi esposo no es la misma, esa vida gris y en ocasiones sin sentido, cambió cuando decidí perdonar de verdad.

Para mí, perdonar no es una forma de sanar, es la única.